

El 9 de enero de 2018 la Comunidad de Madrid publica el acuerdo del 15 de diciembre de 2017 para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes. Con este acuerdo se pretende dar respuesta a las necesidades del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. ([https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2018/01/17/BOCM-20180117-1.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/01/17/BOCM-20180117-1.PDF))

En su primera página, en el preámbulo viene a decir:

“La Comunidad de Madrid, consciente de que una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral y el progreso de la sociedad madrileña, ha diseñado dos líneas de trabajo para la mejora de nuestro sistema educativo.”

En su página dos continua diciendo lo siguiente:

“Las medidas de mejora que se contemplan en este Acuerdo se centran fundamentalmente en las siguientes materias:

- Aumento de recursos para atención a la diversidad, así como organización y apoyo docente y atención a necesidades de escolarización.

Es importante poner de relieve que este Acuerdo, como se ha dicho anteriormente, se encuentra integrado en la línea de trabajo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de la educación madrileña.”

Y por último en su página 4, Artículo 6 continua diciendo:

“Se incrementarán hasta el curso 2020-2021 en 2.800 efectivos, entendiéndose como tales cupos completos, con respecto a las

curso 2016-2017 para la dotación de los recursos destinados a la atención a la diversidad, así como para la organización y apoyo docente y la atención a las necesidades de escolarización, distribuidos de la siguiente forma:

6.1. Dotación de recursos para atención a la diversidad: 500 cupos (profesores/as y maestros/as a tiempo completo), para los siguientes fines:

- Mejora de la atención a las necesidades de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y atención a las familias: especialistas de Orientación Educativa y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC) para institutos de educación secundaria (IES) y Equipos, para reducir el número de centros que atiende cada profesional de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), los Equipos de Atención Temprana (EAT) y los Equipos Específicos.”

Los profesionales del EOEP Este han hecho público un escrito denunciando la situación en la que se encuentran, son 20 profesionales para 12 municipios en los cuales hay 44 centros educativos. No pueden dar una atención de calidad y profesional debido a la cantidad de alumnado que tienen por orientador debido a que les han reducido el tiempo de estar en los centros educativos de 2 días a la semana a 1 día y medio.

Hay que recordar que en la RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2005 DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DOCENTES POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID. (http://www.madrid.org/dat_capital/upe/impresos_pdf/leg_resol_28072005_orientacion.pdf)

En su página 15 dice:

2.2.2. Frecuencia de intervención en los centros educativos

Con carácter general se considerará la asistencia semanal a los centros públicos del sector pudiendo establecerse los siguientes criterios:

- ***Una vez a la semana en Escuelas de Educación Infantil, Zona de Casas de Niños y Colegios de Educación Infantil y Primaria Públicos.***
- ***Dos veces a la semana en centros de integración preferente para alumnado con discapacidad motora y de trastornos generalizados del desarrollo.***
- ***Dos veces a la semana en centros de más de tres líneas.***
- ***Cuatro veces a la semana en los Centros de Actuación Intensiva.***

Esta situación de reducción del tiempo en los centros educativos repercute en que la atención a la diversidad no esté atendida con las suficientes garantías de profesionalidad, calidad y rigor.

Solicitamos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a la Dirección de Área Territorial del Este que ponga solución a este problema incrementando la plantilla del equipo de orientación EOEP Rivas para así dar una atención tal y como se recoge en la normativa vigente.